

BASES 2011

PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA-FWO

Del **01 de abril al 30 de junio de 2011** se encuentra abierta la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Flandes, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) de la República Argentina y el Fondo para la Investigación Científica de Flandes (FWO), Bélgica, sobre la base del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica firmado en 1998.

Objetivos

Fomentar la colaboración en la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre Argentina y Flandes, a través del financiamiento de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de jóvenes investigadores (doctorandos / post-doctorandos).

Se dará prioridad a:

- 1- aquellos proyectos que apunten a la formación de jóvenes investigadores que se encuentren elaborando su tesis doctoral.**
- 2- aquellos proyectos que no han participado en Programas de Cooperación financiados por MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y FWO en los últimos tres años.**
- 3- aquellos proyectos que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.**

Áreas Científicas

La convocatoria estará abierta en todas áreas de la ciencia.

Formas de Cooperación

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos ó más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Flandes), con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, e implementado a través de la movilidad de investigadores entre ambos países. Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro flamenco) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las

garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación en su país. La presentación deberá ser simultánea en ambos países. La falta de presentación en alguna de las partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y deberán contener la conformidad de ambos directores.

Selección de los proyectos

La evaluación de pares a que serán sometidos los proyectos que se presenten tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1- **Proyecto** (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
- 2- **Grupo de Investigación** (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
- 3- **Cooperación** (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

- 1- Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 2- Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
- 3- La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
- 4- Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de dos años.

Duración de las misiones

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: hasta 21 días
- misiones de larga duración: hasta 30 días. (Duración máxima posible, salvo en casos excepcionales que se considerarán especialmente).

Beneficios

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Bélgica y Argentina de investigadores afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino, así como los gastos de seguro médico, estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores argentino y flamenco del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Rubro	Para investigadores belgas que viajen a la Argentina	Para investigadores argentinos que viajen a Bélgica
Pasajes	Clase económica, "punto a punto" a cargo del FWO	Clase económica, "punto a punto" a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Viáticos	A cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	A cargo del FWO

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas y no son transferibles al siguiente año de ejecución. Todos los recursos asignados caducan en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo año queda supeditado a la evaluación positiva de este Informe de Avance.

Número de Intercambios

El número de intercambios ha sido fijado a razón de uno por año por proyecto (la misión de un investigador argentino en Flandes y la misión de un investigador flamenco en Argentina).

Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- Primera etapa: desde el **15 de junio al 15 de septiembre de 2011**: evaluación de calidad y pertinencia de los proyectos, en cada país.
- Selección final: en **noviembre- diciembre de 2011**, el Comité Conjunto (integrado por asesores científicos argentinos y flamencos) en Reunión de Comisión Mixta o por intercambio de notas realizará la selección final bilateral de las propuestas y emitirá el fallo definitivo sobre los proyectos en un "Acta Bilateral del Comité Conjunto de Asesores Científicos" firmada por representantes de ambos países, de carácter inapelable. Los resultados se publicarán en el sitio de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Internet (<http://www.mincyt.gov.ar>).

- La puesta en marcha de los proyectos aprobados, tendrá lugar a partir del 1° de febrero de 2012, fecha a partir de la cual podrán realizarse los intercambios correspondientes al primer año y hasta el 05 de diciembre de 2012.

La renovación de proyectos, la programación del año siguiente y el análisis de otras actividades de cooperación se realizará con base en las evaluaciones realizadas por cada institución.

Oficina Coordinadora en Argentina

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Av. Córdoba 831. 4to piso. Código Postal: (C1054AAH). Capital Federal. C.A.B.A.
Tel: 4891-8470/3
Fax/tel: 4891-8460
e-mail: megodoy@mincyt.gov.ar

La presentación de los proyectos deberá realizarse por correo electrónico (megodoy@mincyt.gov.ar). Sin esto no se considerará la presentación.

El director del proyecto deberá además enviar por correo o entregar personalmente 1 (una) copia impresa del proyecto con la planilla institucional con firma original en la dirección indicada anteriormente. La presentación podrá realizarse hasta el **30 de junio de 2011 a las 16:00 hs.** (es válido el sello del correo).

Oficina Coordinadora en Bélgica

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
Dr. Jorge L. Fernández Chamero
Director de Colaboración Internacional
Tel: 00537-8670606/ 860-3411 ext. 1291
Fax: 00537-338054
e-mail: mateo@citma.cu